



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 2853/2025, de 20 de noviembre, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en el proceso de selección de una plaza de Policía Local, por oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almansa del ejercicio 2025, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución n.º 1468/2023, de 23 de junio,

RESULTANDO: Que por resolución de Alcaldía n.º 2486/2025, de 16 de octubre, se aprobaron las bases que han de regir el proceso de selección de una plaza de Policía Local, por oposición libre, incluida en la OEP del año 2025.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la necesidad de inscribir a la persona que supere el proceso selectivo y que no tenga la condición de funcionario de carrera en el curso selectivo de la Escuela de Protección Ciudadana que se iniciará en torno a mediados del mes de enero de 2026, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento de Almansa (www.almansa.es) y en el tablón de anuncios municipal.

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, por oposición libre, incluida en la OEP del año 2025, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS:

1. AMOROS VIZCAINO JAVIER
2. BARBERA DEL REY ROBERTO
3. BLASCO CARRILLO GEMA
4. CABALLERO LOPEZ ADRIAN
5. CAÑADAS POZUELO CARLOS
6. CARRASCOSA MARTINEZ MARIA TERESA
7. CARRETERO ESCUDERO CRISTIAN
8. CATALAN POVEDA AURORA
9. DEL SOCORRO RAMIREZ ANGEL
10. DIAZ DEL CAMPO LOZANO MARIA
11. ESCOBAR MILAN AITOR
12. ESPINO HERRERA JUAN ANTONIO
13. FELIPE MARTINEZ ANTONIO
14. FERNANDEZ MARTINEZ AARON
15. FITO MARTINEZ EDUARDO
16. GARCIA ORTEGA MARCOS
17. GARCIA-TORTOLA JIMENEZ JORGE
18. GARRIDO APARICIO DIONISIO
19. GARRIDO MORENO MIGUEL
20. GOMEZ CARRETERO PEDRO JOSE
21. GOMEZ GOMEZ ELISA ISABEL
22. GOMEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
23. GOMEZ NAVARRO ANTONIO JOSE
24. GOMEZ NUNEZ DIEGO
25. GONZALEZ COTILLAS CORTES



26. GONZALEZ FERNANDEZ NAZARET
27. LAHOZ CARAVACA JORGE
28. LOPEZ LOPEZ PAULA
29. MARIN HENARES NATIVIDAD
30. MARIN VILLANUEVA FRANCISCO
31. MARTIN DEL PINO CARLOS
32. MARTIN DEL PINO SARA
33. MARTINEZ AGUILAR DAVID
34. MEGIAS COLLADO DANIEL
35. MOLINA RODRIGUEZ SERGIO
36. MORALES LOZANO JOSE ANTONIO
37. MORENO TORRENTE CRISTIAN
38. NAVARRO COSTA ANA
39. NAVARRO MANZANO JOSE DAMIAN
40. NAVARRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL
41. ORTUÑO BALLESTER CARMEN
42. PANADERO PAYA JUAN CARLOS
43. PEREZ CARRASCO STELLA DEL CARMEN
44. PEREZ POZA ROBERTO
45. PICAZO RUIZ DANIEL
46. PONCE PARADA PEDRO
47. RAHIMI MIMOUN EL KHEIR ABDELALI
48. RODRIGUEZ JATIVA PATRICIA
49. RUBIO LOPEZ VICTOR
50. RUIZ RUIZ ALEJANDRO
51. RUIZ RUIZ BELEN
52. SAEZ CUTANDA MANUEL
53. SANCHEZ CORTIJO MARIA
54. SANCHEZ LA OSSA CRISTIAN
55. SANCHEZ MARTINEZ MARIA JOSE
56. SANCHEZ SAEZ MARIA DEL ROSARIO
57. SANCHEZ TARRAGA LUIS FRANCISCO
58. SERRANO CIFUENTES RUBEN
59. SIMARRO MONTOYA MARIA VICTORIA
60. SORIANO PEREZ JOSE PASCUAL
61. TERUEL HERNANDEZ MARIO
62. TOLEDO TOMAS MARIA JOSE
63. VALIENTE CUARTERO JOSE JAVIER
64. VILLAESCUSA RUBIO ADRIAN
65. VILLALGORDO LOPEZ IGNACIO
66. VIVAS MORENO MOISES

EXCLUIDOS/AS:

1. ARRANZ COBOS NATALIA (1)
2. CARBONELL GONZALEZ DAVID (1)
3. DE LA ROSA PEREZ ESTER (4)
4. GANDIA MARTINEZ ALEJANDRO (1)
5. GARCIA CARRIZO JAVIER (2)
6. ILLAN HERRADOR ALEJANDRO(1)
7. LOPEZ REYES FRANCISCO JOSE (2)
8. MORCILLO ALFARO JOSE LUIS (1,2,3,5)
9. MOYA JIMENEZ DAVID (2)
10. NAVARRO GARCIA ELENA (1)
11. NAVARRO PRETEL JESUS AGUSTIN (1)
12. PARDO LOPEZ VICENTE (1)
13. REY LENDINEZ ISAAC (4)
14. RUBIO RODRIGUEZ JORGE (1)
15. SANCHEZ GARCIA ADRIAN (2)



16. SANCHEZ MEGIAS MARIA ISABEL (2)
17. SANCHEZ RODRIGUEZ PERAL MARIA JESUS (1)
18. TURPIN JAREÑO NOELIA (1,2,3,5)
19. VAZQUEZ JIMENEZ IVAN (1)
20. VILLENA SERRANO CARLOS (1,2,3,5)

Causas de exclusión:

(1) No presenta modelo instancia normalizado firmado (solicitud) disponible en el siguiente enlace <https://almansa.es/wp-content/uploads/2025/11/Modelo-instancia-proceso-selectivo-una-plaza-Policia-Local-oposicion-libre.pdf>.

(2) No presenta estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y/o de la clase A o A2.

(3) No presenta DNI.

(4) Instancia presentada fuera de plazo, no subsanable.

(5) No presenta titulación académica.

Segundo.– Advertir a los/as aspirantes que la presentación de la instancia para participar en las pruebas selectivas supone la manifestación de que reúne todas las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria con referencia a la fecha de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Si el/la aspirante supera el proceso selectivo, y en el momento de su llamamiento para una contratación se comprobase que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, no se podrá proceder a su contratación, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.– En cumplimiento de la base cuarta y de conformidad con el artículo 68 y el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para:

– Formular reclamaciones, por aparecer en la lista de personas excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas.

– Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 LPAC, y por ende, excluida definitivamente del proceso selectivo.

Cuarto.– Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto.– Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”. 25.093